

LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROMOTOR COMUNAL EN VENEZUELA: ANÁLISIS CRÍTICO

CONTINUING EDUCATION OF COMMUNITY PROMOTERS IN VENEZUELA: A CRITICAL ANALYSIS

Frank Salazar¹ y David Castillo²

RESUMEN

El presente ensayo tiene por finalidad examinar los procesos formativos del promotor comunal y la promoción de la participación ciudadana en Venezuela; para lo cual se realiza una revisión bibliográfica y un análisis del marco jurídico en la legislación venezolana. La participación ciudadana es un conjunto de estrategias usadas para activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno, pues la misma ofrece elementos eficientes y eficaces para democratizar y mejorar la sociedad, dando así, igualmente, legitimidad al sistema democrático; para que los resultados de la participación ciudadana sean abarcar áreas relacionadas a la formulación, ejecución y control de la gestión pública. Muchos autores opinan que la formación permanente de los ciudadanos promueve la participación social que es una necesidad de las sociedades de este tiempo, ya que es difícil que la vida compartida se desarrolle sin la colaboración del colectivo. Asimismo, la participación ciudadana es un derecho humano, que está contemplado en las declaraciones y tratados internacionales que forman parte del ordenamiento jurídico venezolano. Por último, la investigación hace énfasis que en los procesos formativos de los promotores comunitarios para operacionalizar las políticas públicas en los territorios comunales y lograr ejecutar conjuntamente con el poder popular las leyes y proyectos comunitarios de las comunidades y asimismo fortalecer el nuevo modelo de Estado democrático y social de Derecho y de justicia, que actúa proactivamente los promotores comunitarios para promover la participación ciudadana en las comunidades y su desarrollo integral.

Palabras Clave: Formación, Promotor comunal, Participación ciudadana.

ABSTRACT

This essay aims to examine the training processes of community promoters and the promotion of citizen participation in Venezuela. To this end, a literature review and an

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Pública, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Pública. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

analysis of the legal framework in Venezuelan legislation are conducted. Citizen participation is a set of strategies used to activate or reactivate the relationship between government and society, in order to strengthen the democratic system as a form of government. It offers efficient and effective elements for democratizing and improving society, thus also legitimizing the democratic system. The results of citizen participation encompass areas related to the formulation, execution, and oversight of public administration. Many authors believe that ongoing citizen training promotes social participation, which is a necessity in contemporary societies, as shared life is difficult to develop without collective collaboration. Furthermore, citizen participation is a human right, enshrined in international declarations and treaties that form part of the Venezuelan legal system. Finally, the research emphasizes the importance of training community promoters to operationalize public policies in communal territories and to implement community laws and projects in conjunction with the people's power. This also strengthens the new model of a democratic and social state governed by the rule of law and justice, in which community promoters proactively foster citizen participation and integral development within communities.

Key words: Training, Community promoter, Citizen participation.

INTRODUCCIÓN

En los albores del nuevo siglo XXI en América latina presenta elementos claves en la formación permanente de las comunidades orientadas a la participación ciudadana y Venezuela está en la vanguardia en las nuevas formas de participación ciudadana en el Sistema de Gobierno. Primeramente, hay que resaltar que en Venezuela el nuevo orden constitucional de 1999, que tiene como precepto la conformación de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, promueve desde su artículo 2 la participación directa de la ciudadanía organizada en el ámbito público. De allí la importancia de promover la participación ciudadana en las instancias de poder popular y en los ámbitos que le permita la administración de justicia en el sistema judicial venezolano. Asimismo, la formación permanente en las comunidades con los promotores comunales para operacionalizar los preceptos constitucionales y estar en cumplimiento con la legislación venezolana.

Es por ello que las Naciones Unidas (ONU) establece como uno de los

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ-Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Pública, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Pública. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

Principios Básicos sobre la Función de los formadores u entes encargados de formar a los ciudadanos en las políticas públicas, que es la participación ciudadana como lo establece las instancias del poder popular establecidas en el ordenamiento jurídica de Venezuela.

El estudio tiene como finalidad analizar la formación permanente de los ciudadanos en los territorios de su consejo comunal y haciendo énfasis en el rol del promotor comunal para fortalecer la participación ciudadana en Venezuela; es decir, la vinculación con las comunidades y en este caso específico operacionalizar una política actual de gobernanza del Gobierno Bolivariano de Venezuela promover las políticas públicas a través de los formadores comunales en los territorios locales de nuestro país Venezuela.

DESARROLLO

Primeramente, para realizar el análisis crítico es necesario que definamos que es un promotor comunal y como estudiosa de los procesos formativos en la educación formal y no formal; ¿Qué significa ser promotor o promotora comunitario? El promotor o promotora es aquella persona que acompaña a un grupo, a una comunidad, a una organización comunitaria, facilitando procesos de desarrollo integral individual y colectivo. Es una persona que piensa y trabaja en su superación y en la de su comunidad. Para ello se capacita y está dispuesta a multiplicar o transferir su experiencia a otros, facilitando procesos de desarrollo integral.

Asimismo. es necesario identificar las diferentes características que tienen un promotor comunitario para lograr una efectiva transformación e innovación en las comunidades y a continuación se presenta: líder transformador, responsables con las comunidades, empático con sus semejantes, comunicador y gestión de los procesos formativos en la comunidad y promueve la innovación y a la creatividad con sus vecinos.

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Pública, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Pública. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

La formación permanente del promotor comunal en Venezuela busca fortalecer el Poder Popular y la construcción del Socialismo a través de diversos mecanismos, como el Plan Nacional de Formación, que ofrece módulos sobre sistematización de experiencias, cultura, gestión social y economía productiva. El objetivo es que los promotores se conviertan en agentes de transformación social, aplicando los programas y políticas de las Grandes Misiones para lograr el bienestar comunal y la participación ciudadana. La formación utiliza plataformas digitales y presenciales, con un enfoque pedagógico que integra la cultura, valores y principios del sistema de gobierno comunal. Ministerio del poder Popular de las Comunas (2025).

Objetivos de la Formación Permanente

- ✓ Fortalecer el Poder Popular: Capacitar a los promotores para que impulsen la organización y participación ciudadana en sus comunidades.
- ✓ Promover la Transformación Social: Difundir e implementar los programas y políticas de las Grandes Misiones para mejorar las condiciones de vida de la población.
- ✓ Fomentar la Participación Ciudadana: Involucrar a los ciudadanos en la construcción de la Comuna y en la toma de decisiones para la transformación social.

Ejes Temáticos

La formación se estructura en módulos que abordan áreas clave que se describen a continuación como:

- a) Sistematización de Experiencias: Aprender de las vivencias y prácticas comunitarias para generar conocimiento.
- b) Cultura, Valores y Principios: Profundizar en los principios éticos y culturales que fundamentan el proceso de construcción comunal.
- c) Gestión Social: Desarrollar habilidades para la administración y el manejo de los recursos comunitarios.

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Pública, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Pública. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

d) Sistema de Gobierno Comunal: Conocer y aplicar la estructura y funcionamiento de los gobiernos comunitarios y consejos comunales.

e) Modelo Económico Productivo y Diversificado: Impulsar la creación de redes socioproductivas basadas en la cooperación y la solidaridad.

Metodología y Plataformas

Las propuestas por las instancias gubernamentales y orientadas por el Ministerio del poder Popular de Ciencia Y Tecnología (2025); para las cuales se mencionan a continuación:

Clases Virtuales y Presenciales: Se combina la enseñanza a distancia y en espacios físicos para facilitar el acceso a la formación.

Material Audiovisual y de Archivo: Se utilizan recursos complementarios para reforzar los conocimientos, incluyendo libros, videos y documentos históricos.

Plataformas Digitales: Se emplean redes sociales como Telegram, TikTok, Facebook e Instagram para difundir contenidos, interactuar y reforzar el aprendizaje.

Aulas Virtuales: Se crea un espacio en línea para centralizar los materiales y recursos de la formación.

Marco Legal y Contexto

La formación se desarrolla bajo el marco de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2023), que establece a los consejos comunales como instancias de participación ciudadana para la gestión de las comunidades. La iniciativa se enmarca en las políticas impulsadas por el gobierno venezolano, con el objetivo de territorializar los proyectos de transformación social y consolidar la Comuna como una unidad estratégica del Socialismo.

En otro orden de ideas es necesario destacar la formación del promotor comunal debe estar centrada en la participación ciudadana que es una herramienta necesaria

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Publica, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Publica. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

para lograr afianzar el sistema democrático por medio de las relaciones entre el gobierno y la sociedad organizada, es decir este instrumento permite la intervención de los ciudadanos en la esfera pública. Asimismo, las características de la participación ciudadana se describen a continuación: Activa, Integradora, Consciente, Libre, Responsable, Eficaz, Transparente, Rendición de Cuentas-

Principios que regulan la participación ciudadana

La participación de los ciudadanos en el ejercicio del control sobre la gestión pública, se regirá por los principios de: corresponsabilidad, rendición de cuentas, honestidad, eficiencia y eficacia. De igual manera, es interesante señalar Sobre la base de los valores de: la vida, la ética, la libertad, el pluralismo político, la igualdad, el bien común. la justicia, la paz, la solidaridad, preeminencia de los derechos humanos, el imperio de la ley.

Modalidad de la Participación Ciudadana

Individual: Forma personal y directa.

Colectiva: - Comunidades organizadas y - Organizaciones representativas.

Marco normativo de la participación ciudadana en Venezuela

En el mismo orden de idea podemos señalar, que las instancias de la participación ciudadana a través de las leyes del poder popular según la legislación venezolana se aplican en las comunidades para lograr operacionalizar lo que establece el preámbulo de la constitución de República Bolivariana de Venezuela en su segundo párrafo: “ Con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones...”

Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, se inicia un proceso que otorga rango constitucional a la

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Pública, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Pública. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

participación de la ciudadanía, se propone en él la intervención de las comunidades organizadas en la formación de las políticas públicas, a través de diferentes mecanismos e instrumentos legales, dentro del marco constitucional. En el artículo 62, se señala de forma expresa: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”.

Por otra parte, según Salazar y otros (2021); hacen referencia la participación ciudadana cuando señalar; Hablar de participación social, es referirnos a la vinculación que existe entre principios y valores, podemos referir esta; como la toma de conciencia de uno o varios individuos acerca de la importancia de sus aportes como miembros de una comunidad, de un conglomerado en la toma y ejecución de decisiones. Los participantes sociales, orientan sus acciones una con respecto a la otra. La podemos resumir como la iniciativa de tomar decisiones para lograr un objetivo en la sociedad o grupo social. Esta no es más que el proceso conjunto a través del cual se plantea una corresponsabilidad entre las autoridades y los integrantes de cada comunidad para enfrentar los problemas que nos aquejan.

De allí, es donde parte eso que conocemos como solidaridad social; que no es otra cosa que un programa en el cual, el gobierno Nacional, Regional y Locales, las comunidades trabajan en equipo para resolver de una manera más eficaz las fallas que puedan presentarse en el sector o lugar en el que residen y el encargado de que esta labor se lleve a cabo, es decir, lo que se conoce como voceros o promotor social quien comienza su trabajo desde los primeros niveles, es decir, las escuelas.

La Participación Social puede ser directa; formula cuya estructura tanto

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ-Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Pública, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Pública. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

administrativo, como legislativo, con objeto de lograr o mejorar la eficacia posible pues posibilita una forma de participación ciudadana en la diferente gestión del poder popular, la Iniciativa, el referéndum, administración directa, participación jurídica y participación que podemos decir, forma nominal a través de la presentación de listas. Por su parte la Participación Social de forma Uninominal; que es la escogencia o selección de uno o más nombres, por parte de quienes eligen o sean elegida, no hay listas de los cuales seleccionar, sino la competencia entre varios candidatos de una forma individual o por nombres está no son respaldadas por alguna organización. García (2007).

Igualmente podemos, mencionar que el enfoque humanista de la participación social; esta la podemos resumir que en venezolana se encuentra inmersa en un proceso de cambios y transformación profunda en donde, el ser humano, la persona, el ciudadano o ciudadana es el epicentro, le toca asumir una mayor cuota de responsabilidad en la gestión de las comunidades, por tanto en el pasado quedo la actitud pasiva y/o dependiente del Estado, ni el paternalismo a ultranza, ni el *lâcher Prise et lâisser faire* (dejar pasar o dejar hacer) con la mano invisible del mercado, pensamiento neoliberal, dadas las restricciones por ejemplo “las provocadas por la inversión pública”, lo que necesariamente se replantean la responsabilidad entre las autoridades y las comunidades que propone una mayor corresponsabilidad. (Salazar y otros 2021).

Conclusiones

Para concluir se observa a través de los diferentes documentos legales y procesos vivenciados por el pueblo venezolano; la puesta en práctica de un proceso formativo en las comunidades para lograr la participación protagónica en las instancias constituidas del poder popular ya sea consejos comunales y comunas como una nueva forma de gobierno comunal para lograr la inclusión social, equidad, la eficiencia y eficacia en los procesos políticos, sociales y económicos de nuestro país.

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Publica, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Publica. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

Podemos concluir como lo menciona: Pinho de Olivera (2014); la formación permanente propicia la participación ciudadana que es considerada un derecho humano, ya que así se encuentra contemplada en las declaraciones y tratados internacionales que forman parte del ordenamiento jurídico venezolano y a los que la propia Constitución, ha otorgado Jerarquía Constitucional en su Artículo 23. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 lo consagra en su Artículo 21, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 lo contempla en el Artículo 25, y el Pacto de San José de 1969 lo establece en el Artículo 23, dichos textos consagran el derecho de las personas a participar directamente o a través de representantes en la dirección de los asuntos públicos. El carácter de derecho humano de la participación se desprende así mismo de los artículos 62 y 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Para finalizar, es importante mencionar que la formación de los promotores comunitarios debe ser un procesos permanente para generar cambios actitudinales y habilidades y competencias funcionales, en los habitantes de la comunidades como cambios gerenciales en la aplicación de las políticas públicas para promover las gobernanzas locales y lograr un desarrollo armónico en las comunidades debe todos estamos en un proceso de mejoramiento continuo para alcanzar los logros y metas en cada organización comunal. Sus funciones incluyen garantizar la sostenibilidad de proyectos a través de comunidades de aprendizaje, convocar beneficiarios a actividades, y apoyar a la comunidad en planificación y diseño de actividades productivas y de salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Publica, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Publica. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

Bolivariana de Venezuela N° 5.453 (Extraordinaria), 24-03-2000. Enmienda Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.908 (Extraordinaria), 19-02-2009.

Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Popular (Fundacomunal). (2024). Recuperado en <https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/2022/12/Lineas-estrategicas-orientadoras-para-el-promotor-integral.pdf>

Ley Orgánica de los Consejo Comunales (2023). Asamblea Nacional de Venezuela. Recuperado en https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/2023/09/Ley_Organica_Consejos_Comunales_2023.pdf

Márquez, M. (2020) Rol del Estado en la Participación Ciudadana: el Consejo Federal de Gobierno en Venezuela. Revista de GERENCIA. Universidad del Zulia. Venezuela. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/journal/290/29065286002/html/>

Machado, J. (2009). La participación social y consejos comunales en Venezuela. (15ª Ed.) Caracas- Venezuela. Recuperado en: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112009000100009

Montes de Oca, Y., Torrealba J., y Graterol M. (2016) Participación y contraloría social en la gestión de los consejos comunales en Venezuela. Revista de Gerencia. Universidad del Zulia. Venezuela. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/journal/290/29046685011/html/>

Ministerio del poder Popular de las Comunas (2025) Plan de Formación Comunal Permanente Página web Recuperado en <https://www.comunas.gob.ve/2025/02/25/todo-listo-para-el-plan-de-formacion-comunal-permanente/#:~:text=Tambi%C3%A9n%20estaremos%20activos%20en%20Telegram,de%20creaci%C3%B3n%20y%20conocimiento%20permanente%E2%80%9D>.

Ministerio del poder Popular de Ciencia Y Tecnología (2025) Plan de Formación Comunal Permanente Página web Recuperado en <https://mincyt.gob.ve/arranca-plan-nacional-de-formacion-para-promotores-y-promotoras-comunales-de-las-grandes-misiones-de-la-nueva->

Recibido: Marzo 2026

Aceptado: Abril 2026

Publicado: Mayo 2026

^{1,2}Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ- Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social. Barinas-Venezuela.

¹ Doctorando en Ciencias Sociales, MSc. Gerencia Pública, Abogado, Economista. Correo: franksalazar2007@gmail.com

² Maestrante en Gerencia Pública. Ingeniero de Petróleo. Correo: david9288661@gmail.com

generacion/#:~:text=Un%20total%20de%2060%20promotores,Modelo%20Econ%C3%B3mico%20Productivo%20y%20Diversificado

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1990) Principios Básicos sobre la Función de los Abogados. Recuperado en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-role-lawyers>

Organización de las Naciones Unidas ONU 2012 Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio FODM Guía para la promotora y el promotor comunitario. Recuperado en http://www.mdgfund.org/sites/default/files/ENV_GUIA_Panam_Promotor%20Comunitario%20Ambiental.pdf

Pinho de Olivera (2014) La Participación Social en Venezuela. Breve Enfoque Constitucional. Revista Ciencia administrativa, No. 1 Año 2014. Universidad Veracruzana. México, Recuperado en: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/09/11CA201401.pdf>

Salazar, F., Mesa B., y Martínez Y. (2021) Reflexiones sobre la Participación Protagónica en las Instancias del Poder Popular en Venezuela. Revista Digital Palenque. Volumen 2. ISSN: 2739-0373. Recuperado en: <http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/rpalenque/article/view/1698/1500>

Salazar F. (2015) Visión integral de la participación protagónica en las instancias del poder popular venezolano. En 3er Encuentro Nacional de Investigadores. Barinas Venezuela. Centro Internacional Miranda (pp. 57-69).